

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**COLLADO VILLALBA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 9 de agosto de 2016, se ha dictado el siguiente decreto de Alcaldía:

Decreto de Alcaldía

Con motivo de atender las necesidades ordinarias de funcionamiento administrativo del municipio durante el mes de agosto, al concurrir las vacaciones de los distintos miembros del equipo de gobierno, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas así como al artículo 116 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, por la presente vengo en decretar:

Primero.—Avocar cuantas competencias tengo delegadas en virtud de decreto de 18 de diciembre de 2015:

Del concejal de Comunicación, Deportes, Infancia y Juventud, don Adán Martínez Valdegrama, entre los días 8 al 30 de agosto (ambos inclusive).

De la concejala de Servicios Sociales, Familia, Mujer, Caid y Mayores, Inmigración, Cooperación al Desarrollo, Sanidad y Consumo, doña María Lourdes Cuesta Fernández, entre los días 13 al 31 de agosto (ambos inclusive).

De la concejala de Seguridad Ciudadana, Circulación y Transportes, Protección Civil y Servicios Generales, doña María I. Torre-Marín Comas, entre los días 16 al 31 de agosto (ambos inclusive).

De la concejala de Nuevas Tecnologías, Empleo y Formación, Creación de Empresas, Desarrollo Local, Turismo, Comercio y Hostelería, doña Yolanda Martínez Pardillos, entre los días 13 al 31 de agosto (ambos inclusive).

De la primera teniente de alcalde y concejala de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Personal, doña María del Mar Gil Matesanz, entre los días 13 de agosto al 3 de septiembre (ambos inclusive).

Segundo.—Delegar las competencias que tengo avocadas en materia de Comunicación, Deportes, Infancia y Juventud, entre los días 8 al 30 de agosto de 2016 (ambos inclusive), en el segundo teniente de alcalde y concejal de Obras y Servicios, Cementerio, Parques y Jardines, Limpieza Viaria, Recogida de Residuos, Arbolado Público, Medio Ambiente, Urbanismo, Vivienda y Ordenación del Territorio, don Carlos Sanz Moreno.

Tercero.—Delegar las competencias que tengo avocadas en materia de Seguridad Ciudadana, Circulación y Transportes, Protección Civil y Servicios Generales, entre los días 16 al 31 de agosto (ambos inclusive), en el segundo teniente de alcalde y concejal de Obras y Servicios, Cementerio, Parques y Jardines, Limpieza Viaria, Recogida de residuos, Arbolado Público, Medio Ambiente, Urbanismo, Vivienda y Ordenación del Territorio, don Carlos Sanz Moreno.

Cuarto.—De esta avocación y delegación de competencias se dará cuenta al Pleno, a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre, y deberá publicarse el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo manda y firma la señora alcaldesa-presidenta, en Collado Villalba, a 9 de agosto de 2016.

En Collado Villalba, a 11 de agosto de 2016.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Vargas Fernández.

(03/29.849/16)

